

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 1800

DRA. ESPERANZA F. DE GALINDO
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 25 de mayo de 2005, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, y escritura pública rectificatoria de dicho acto societario conferida el 7 de junio del 2007, ante el mismo Notario, se aprobó la constitución de TRANSPORTES VICTOR HUGO MALDONADO CIA. LTDA., mediante Resolución No 07.Q.IJ.003884 de 25 de septiembre del 2007, las mismas que no han sido inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

QUE en la escritura rectificatoria precitada, en la parte correspondiente al cuadro de integración de capital, se ha hecho constar "Artículo Sexto", cuando lo correcto es "Artículo Vigésimo Octavo" y el término "acciones" por "participaciones";

QUE el 17 de abril del 2008, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública Aclaratoria, mediante la cual los socios de la compañía indicada proceden a modificar los textos antes señalados.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.08.115 de 23 de mayo de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08122 de 16 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública aclaratoria de la escritura pública rectificatoria de 7 de junio del 2007 de TRANSPORTES VICTOR HUGO MALDONADO CIA. LTDA. en lo que corresponde a los términos "Artículo Sexto" por "Artículo Vigésimo Octavo" y "acciones" por "participaciones".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública Aclaratoria que se aprueba, de la rectificatoria de 7 de junio del 2007 y la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 25 de mayo del 2005 por la cual se constituyó TRANSPORTES VICTOR HUGO MALDONADO CIA. LTDA., y escritura pública rectificatoria de 7 de junio del 2007, que mediante escritura pública

1800

Aclaratoria de 17 de abril del 2008 otorgada ante el mismo Notario, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras públicas de constitución de 25 de mayo del 2005, rectificatoria de dicho acto societario de 7 de junio del 2007 y aclaratoria de 17 de abril del 2008 otorgadas ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y las Resoluciones aprobatorias de dichos actos societarios; y, que dicho funcionario sienta en las copias la razón de esta anotación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 MAY 2008

Esperanza Fuentes de Galindo
DRA. ESPERANZA F. DE GALINDO

RBF/acp
Tr.13086

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2148
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 2 JUL 2008

Raúl Gaybor Secalra
Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

